

## **BASES PARA PRESENTAR CURSOS ELECTIVOS DE FORMACIÓN GENERAL**

La Vicerrectoría Académica de la UTEM a través de la Subdirección de Docencia convoca a los académicos y docentes a presentar propuestas de cursos electivos de Formación General para ser impartidos en los planes de estudio rediseñados con las directrices del Modelo Educativo UTEM.

### **I. DEFINICIONES**

Los electivos de Formación General (EFG) son actividades curriculares de carácter transversal, pertenecientes al Programa de Desarrollo Personal y Social de los planes de estudio de pregrado. Su finalidad es contribuir al desarrollo de las competencias genéricas declaradas en el Modelo Educativo Institucional, otorgando al estudiante la posibilidad de complementar su formación profesional en las áreas temáticas establecidas en el Modelo Educativo UTEM: historia, política, filosofía, ciencias, matemática, literatura, artes visuales y música<sup>1</sup>.

En lo específico, cada programa de asignatura electiva, dependiendo de la naturaleza del curso y de los logros de aprendizaje, tributará a una competencia genérica del perfil de egreso de los planes de estudio.

Los cursos electivos son semestrales, tienen una duración de 36 horas pedagógicas y se dictan semanalmente en un bloque de dos horas pedagógicas, durante 18 semanas.

### **II. DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

#### **Académicos:**

- a) Ser académico(a) de cualquiera de las jerarquías docentes (Titular, Asociado, Asistente o Instructor).
- b) Poseer una evaluación docente satisfactoria<sup>2</sup> el año anterior a la postulación.
- c) Contar con el patrocinio del director(a) del departamento respectivo.

---

<sup>1</sup> Modelo Educativo UTEM, 2011

<sup>2</sup> Se entenderá por evaluación docente satisfactoria al desempeño en aula, para lo cual se considerarán los resultados en la evaluación docente igual o superior a 5.0, conforme al instrumento que utiliza la universidad en el año inmediatamente anterior. En el caso de dictar más de una asignatura o en más de un semestre del año anterior, se considerará el promedio de todas ellas.

**Docentes:**

- a) Ser docente de la institución en cualquiera de las jerarquías docentes (Titular, Asociado, Asistente o Instructor).
- b) Poseer una evaluación docente satisfactoria el año anterior a la postulación.
- c) Contar con el patrocinio del director(a) del departamento respectivo.

**Profesional UTEM:**

- a) Acreditar formación académica de pre y posgrado en el área temática propuesta o, demostrar dominio en el área de su propuesta y/o, ser reconocido en su disciplina<sup>3</sup>.
- b) Acreditar experiencia mínima de 2 años de docencia o investigación en Educación Superior, conforme lo establece el Reglamento de Carrera Académica de la UTEM en su Art. 31.
- c) Autorización de jefatura directa.

**Profesional, Académico o Docente no vinculado a la UTEM a la fecha de la postulación:**

- a) Acreditar formación académica de pre y posgrado en el área temática propuesta o, demostrar dominio en el área de su propuesta y/o, ser reconocido en su disciplina<sup>4</sup>.
- b) Acreditar experiencia mínima de 2 años de docencia o investigación en Educación Superior, conforme lo establece el Reglamento de carrera académica de la UTEM en su Art. 31<sup>5</sup>.

Con todo, la competencia del profesional, académico o docente no vinculado a la UTEM será evaluada por el Comité Académico de Formación General cuando la situación no se encuentre contemplada en los puntos a) o b).

### III. DE LA CONVOCATORIA

- a) La Vicerrectoría Académica a través de la Subdirección General de Docencia gestionará semestralmente una convocatoria en los medios de difusión institucionales: página web, correo electrónico, RRSS, y/o en medios nacionales de prensa.

---

<sup>3</sup> Al menos se considerarán los requisitos exigidos para la categoría Asistente.

<sup>4</sup> Al menos se considerarán los requisitos exigidos para la categoría Asistente.

<sup>5</sup> Resolución Exenta No 1595 del 16/05/2016.

- b) Cada convocatoria establecerá plazos de: difusión, consultas, presentación de propuestas, evaluación de propuestas y publicación de resultados.

El periodo de consulta se realizará vía correo electrónico a la Unidad encargada del programa [efg@utem.cl](mailto:efg@utem.cl)

La presentación de propuestas se efectuará mediante plataforma web diseñada para estos efectos. <https://postulacion-efg.utem.cl/> En este sitio el o la postulante llenará el formulario de postulación y adjuntará los documentos que le sean solicitados.

## I. DE LAS TEMÁTICAS DE LOS CURSOS

- a) Las áreas temáticas de los cursos de FG son las señaladas en el Modelo Educativo UTEM: historia, política, filosofía, ciencias, matemática, literatura, artes visuales y música. No se aceptarán propuestas de curso que no correspondan a dichas áreas.
- b) Un (una) académico(a) podrá dictar un máximo de tres propuestas de cursos electivos de FG en una o más áreas temáticas semestralmente. Se seleccionará un máximo de tres.
- c) Los cursos deberán tributar a una de las nueve competencias genéricas que conforman el perfil de egreso UTEM. Su elección dependerá de la naturaleza del curso y de los logros de aprendizaje:
- Aprendizaje a lo largo de la vida
  - Comunicarse de manera efectiva
  - Trabajar colaborativamente y en ambientes multidisciplinarios
  - Actitud de mejoramiento, emprendimiento e innovación
  - Compromiso con el bienestar personal y colectivo,
  - Ciudadanía activa y la valoración de la paz y la dignidad humana
  - Compromiso con la sustentabilidad económica, ambiental y social
  - Valoración de la ciencia y la tecnología y conciencia de su impacto

Por su parte el Nivel de logro de la competencia genérica también dependerá de la naturaleza del curso.

## II. DE LOS PLAZOS

- a) Los cursos EFG propuestos deberán ceñirse al formulario único de postulación y deberán presentarse en los plazos establecidos para cada semestre lectivo.
- d) No se aceptarán propuestas en otros formatos o en plazos diferentes a los establecidos por la institución.
- e) En cada semestre se establecerá la cantidad máxima de electivos de FG a ser aprobados, para lo cual se considerará la demanda potencial de secciones. La cantidad de cursos se dictará de acuerdo con la demanda y mínimo de estudiantes según política académica.

## IV. DE LAS EVALUACIONES A LAS PROPUESTAS

- a) Las propuestas de cursos electivos de FG serán evaluadas por el Comité Académico de FG.
- b) Las propuestas se someterán a una pauta de evaluación especialmente diseñada, la que otorgará el puntaje obtenido (Anexos 1 y 2).
- c) Los resultados serán publicados en los medios institucionales; página web, correo electrónico, el semestre anterior a la dictación del curso. En el caso de los académicos jornada, se usará la plataforma interna y se informará al director(a) de departamento respectivo.
- d) Los resultados de la evaluación se clasificarán como sigue:
  - Aceptado sin observaciones: El curso está en condiciones de dictarse.
  - Aceptado con observaciones: El curso deberá adecuarse a las observaciones para estar en condiciones de dictarse.
  - Rechazado: El curso no está en condiciones de dictarse.
- e) El hecho de ser rechazado en una convocatoria no inhabilita al postulante a presentarse en las siguientes convocatorias.
- f) La dictación del curso quedará sujeta a la disponibilidad de horario y condiciones de implementación.

## V. DE LOS HONORARIOS

- a) Para todos los efectos, los profesores que dicten cursos electivos de Formación General firmarán un convenio de prestación de servicios docentes por el plazo que dure el semestre lectivo.

- b) El valor hora de docencia corresponderá al que anualmente establezca la universidad según la categoría respectiva. Para 2021 los valores según las instrucciones emanadas desde la Vicerrectoría de Administración y Finanzas es el que se señala en la siguiente tabla:

<b>CATEGORÍA</b>	<b>VALOR HORA</b>
<b>A (Titular)</b>	\$17.800
<b>B (Asociado)</b>	\$15.200
<b>C (Asistente)</b>	\$12.250
<b>D (Instructor)</b>	\$9.100

**ANEXO 1: PAUTA DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN FORMAL</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA<sup>6</sup></b>
Cumple con todos los ítems del formato de presentación	<b>1-0</b>	
Cumple con adjuntar: Concurso interno: (Currículo Vitae y Programa de curso) Concurso externo: (Currículo Vitae, Programa de curso y Fotocopia legalizada de títulos y/o grados académicos)	<b>1-0</b>	
Cumple con identificar el área temática	<b>1-0</b>	
<b>Puntaje Total</b>	<b>3 puntos</b>	

Solo las propuestas que sean declaradas admisibles podrán pasar a evaluación académica.

---

<sup>6</sup> Debe tener todos los indicadores igual a 1.

### ANEXO 2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

	CRITERIOS	Niveles de desempeño y puntaje				Puntaje asignado	% ponderado
		4	3	2	1		
<b>1. PERFIL DOCENTE</b>	Perfil docente acorde al tipo de curso electivo propuesto: a) relación directa entre título y/o grado académico, b) relación directa con experiencia docente o profesional, c) participación en organizaciones vinculadas a la temática, d) publicaciones en la temática)	Cumple los cuatro atributos del perfil docente	Cumple tres de cuatro atributos del perfil docente	Cumple al menos uno de cuatro atributos del perfil docente	No Cumple ningún atributo del perfil docente		10%
<b>2. DESEMPEÑO DOCENTE EN AULA</b>	Evaluación docente satisfactoria del semestre anterior a la postulación (solo para profesores jornada y honorarios de la institución). En el caso de docentes externos deberán acreditar mediante certificados de la institución de procedencia)	Demuestra evaluación docente satisfactoria según estándares de la institución	Demuestra evaluación docente medianamente satisfactoria según estándares de la institución	Demuestra evaluación docente aceptable según estándares de la institución	Demuestra evaluación docente insatisfactoria según estándares de la institución o no tiene experiencia docente		15%
<b>3. RELACIÓN CON ÁREA TEMÁTICA</b>	El curso electivo de FG tiene una relación directa y explícita con una de las áreas temáticas de la convocatoria.	Relación es directa y explícita	Relación es directa pero no suficientemente explícita	Relación es medianamente directa y no suficientemente explícita	Relación no es directa ni explícita		15%

<b>4. RELACIÓN DIRECTA CON LAS COMPETENCIAS GENÉRICAS</b>	El curso electivo de FG tiene una relación directa y coherente con la competencia genérica declarada.	Relación es directa y coherente con las competencias genéricas	Relación es directa y medianamente coherente con las competencias genéricas	Relación es medianamente directa y escasamente coherente con las competencias genéricas	Relación no es directa y tampoco coherente con las competencias genéricas		25%
<b>5. COHERENCIA DE PROGRAMA</b>	El curso electivo de FG tiene coherencia entre: a) descripción, b) los logros de aprendizaje, c) las Unidades temáticas, d) las estrategias metodológicas declaradas y e) los procedimientos de evaluación.	El programa es coherente en todos sus componentes	El programa es coherente en cuatro de los cinco componentes	El programa es coherente en tres de los cinco componentes	El programa es coherente en sólo uno de los cinco componentes		25%
<b>6. PERTINENCIA DE LA BIBLIOGRAFÍA</b>	La bibliografía es pertinente y da cuenta de una propuesta vigente en la temática del electivo de FG.	La bibliografía es pertinente y actualizada	La bibliografía es pertinente y parcialmente actualizada	La bibliografía es pertinente pero no está actualizada	La bibliografía no es pertinente y tampoco actualizada		5%
<b>7. ORIGINALIDAD DE LA PROPUESTA</b>	La propuesta es original ya sea en la temática como en la forma de abordarla.	La propuesta es original en la temática y en la forma de abordarla.	La propuesta tiene originalidad en la temática.	La propuesta tiene originalidad en la forma de abordar el programa.	La propuesta no es original.		5%

Los criterios académicos tendrán un puntaje ponderado conforme la tabla precedente, siendo el puntaje de corte de 3,0 puntos sobre un total de 4,0.



**VEREDICTO DEL COMITÉ ACADÉMICO DE FORMACIÓN GENERAL:** Las propuestas evaluadas serán sometidas a la siguiente categorización:

- a) Aceptado sin observaciones: El curso está en condiciones de dictarse.
- b) Aceptado con observaciones: El curso deberá adecuarse a las observaciones para estar en condiciones de dictarse.
- c) Rechazado: El curso no está en condiciones de dictarse.

La siguiente tabla establece los puntajes de corte para cada categoría de clasificación:

<b>Puntajes de corte para categorizar las propuestas</b>	
Aceptado	4 puntos
Aceptado con observaciones	3.9 a 3.0
Rechazado	inferior a 3.0